



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de octubre de 2015

Acta N° 82
Res. N° 79
Exp. N° 2015-25-1-006149

VISTO: La Nota de División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria de fecha 17 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en la nota mencionada, se solicita una trasposición de créditos del Programa 340 "Acceso a la Educación" Grupo 1 "Bienes de Consumo" y Grupo 2 "Servicios No Personales" Unidad Ejecutora 03, por un monto total de \$ 7.046.000 al Grupo 2 del Programa 03, Financiación "Rentas Generales".

II) Que la misma, es imprescindible a efectos de financiar los aumentos operados en los servicios de vigilancia, de emergencia médica y de abonos docentes entre otros.

III) Que la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Grupos Reforzantes, del Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación "Rentas Generales", afectación N° 3131.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

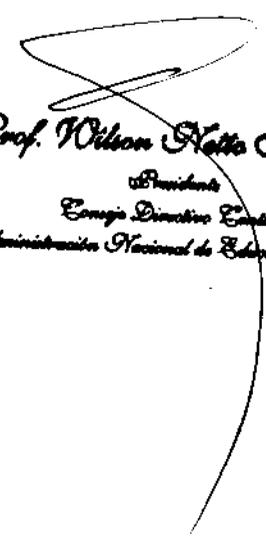
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

| Grupos Reforzantes | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|--------|---------------------------|----------------|
| Unidad Ejecutora | Programa | Grupos | Descripción | Monto en Pesos |
| 03 - Consejo de Educación Secundaria | 340- Acceso a la Educación | 1 | "Bienes de Consumo" | 3.546.000 |
| | | 2 | "Servicios No Personales" | 3.500.000 |
| Total de Grupos Reforzantes | | | | 7.046.000 |
| Grupos Reforzados | | | | |
| Unidad Ejecutora | Programa | Grupo | Descripción | Monto en Pesos |
| 03 - Consejo de Educación Secundaria | 03 - Educación Secundaria | 2 | "Servicios No Personales" | 7.046.000 |
| Total de Grupo Reforzado | | | | 7.046.000 |

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y a la División Hacienda. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Martorel
Presidente
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública